

RIO GALLEGOS, 01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.762/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 40 obra Nota N° 516/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a cargo del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de la Dra. Raquel MACCIUCI para la cobertura de la asignatura Literatura Española III - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española (06-48-99-01-2) de la carrera Profesorado en Letras, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE dicha asignatura es del primer cuatrimestre, pero será dictada en el segundo cuatrimestre, tal como lo informara la Prof. Marcela ARPES, Directora del Programa de Formación de Grado del Profesorado en Letras;

QUE dicha contratación se solicita bajo la modalidad de locación de servicios por un monto total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de honorarios, a abonarse en DOS (2) pagos de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada uno y SEIS (6) días de viáticos, además de pasajes aéreos tramo Buenos Aires- Río Gallegos-Buenos Aires por cada una de sus visitas;

QUE dichas visitas se harán en DOS (2) instancias, la primera prevista desde el 22 al 26 de Agosto de 2005 y la segunda para la primera semana de Octubre del corriente año;

QUE se solicita también que el contrato contemple el compromiso de la docente de percibir solo viáticos y pasajes ante la necesidad de presidir las mesas de exámenes de los turnos Diciembre 2005 y Febrero/Marzo 2006;

QUE a fs. 41 obra Nota N° 1474/05 presentada por el Jefe de Administración mediante la cual informa que la presente erogación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1: TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 134/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Raquel MACCIUCI para la cobertura de la asignatura "Literatura Española III" en la Disciplina Humanidades - Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española (06-48-99-01-2) de la carrera Profesorado en Letras, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005 como asimismo dejar establecido que el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a abonarse en DOS (2) pagos y el compromiso de la docente para percibir sólo viáticos y pasajes ante la necesidad de presidir las mesas de exámenes de los turnos Diciembre/2005 y Febrero/Marzo 2006, afectándose la presente erogación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Dra. Raquel MACCIUCI (C.U.I.T. N° 27-11514318-8) para la cobertura de la asignatura

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

"Literatura Española III" en la Disciplina Humanidades - Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española (06-48-99-01-2) de la carrera Profesorado en Letras, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de honorarios, a abonarse en DOS (2) pagos de PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar un monto equivalente a SEIS (6) días de viáticos y pasajes aéreos Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires por cada una de las visitas que realice la Dra. Raquel MACCIUCI.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO en el Contrato a suscribir con la Dra. Raquel MACCIUCI, el compromiso de la docente de percibir sólo viáticos y pasajes ante la necesidad de presidir las mesas de exámenes de los turnos Diciembre 2005 y Febrero/Marzo 2006.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto que demande la presente contratación con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL.-

ARTÍCULO 6º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Garza
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

347